

**HUMBERTO RUBIO & CIA.
ABOGADOS**

Carrera 7 No. 74-64 Oficina 506
Teléfonos 313 24 08 – 313 24 10 – 313 24 23 – 313 17 59
Fax: (571) 313 16 – 47 – (571) 313 23 67
Email: rubiolaw@cable.nci.co
Apartado Aéreo 21848
Bogotá, D.C. - Colombia

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 05112351 00000003

Folios: 1

Fecha (AMB): 2006-01-27 15:54:27

Trámite : 011 PCT-PATENT 378 FASE INCI 444 REPUESTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señor
**SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**
E. S. D.

REF: Expediente No.:
Patente de Invención:

05-112.351
"AGENTES CITOTÓXICOS
MEJORADOS QUE
COMPRENDEN NUEVOS
MALTANSINOIDES"
IMMUNOGEN, INC.

Titular:

DESTINO: 444

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.192.062 de Bogotá, abogado Titulado con Tarjeta Profesional No. 50.007 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de **APODERADO** de la Sociedad **IMMUNOGEN, INC.**, domiciliada en Cambridge, Massachussets, Estados Unidos de América; encontrándome dentro del término legal, para dar contestación al auto proferido por su Despacho mediante Oficio No. 013638, notificado mediante fijación en lista de 23 de diciembre de 2.005, me permito manifestar:

- 1.- El Documento de Cesión otorgado por los Inventores, debidamente legalizado por el sistema de Apostille; traducido oficialmente del idioma Inglés al Español y reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia; por medio del cual se ceden todos los derechos poseídos sobre la presente Invención, a favor de mí representada la Sociedad **IMMUNOGEN, INC.**, ya fue aportado al expediente citado en referencia, mediante memorial de 10 folios, presentado el día 25 de noviembre de 2.005 ante su despacho, y que reposa en el respectivo expediente.
- 2.- Por lo anterior, una vez que el documento exigido ya obra dentro del expediente, solicito muy respetuosamente a su despacho continuar con el trámite correspondiente, para lo cual manifiesto que renuncio al término concedido en el auto.

Del Señor Superintendente,



HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. 17.192.062 de Bogotá
T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura.
COD. 4134

05/1884-03/pl
cpfm.-

171

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCI

Folio 171

2020
Bogotá D.C.,

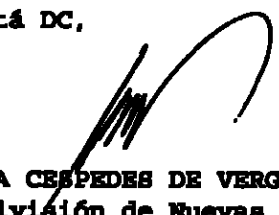
Doctor(a)
RUBIO CAMACHO HUMBERTO
Apoderado(a) y/o Representante de
IMMUNOGEN, INC

REFERENCIA	Radicación No.	05 112351
	Solicitud internacional	PCT/US2004/013314
	Fecha inicio fase nacional	20/12/2005
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	402
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

24 ABR. 2006


ALIX CARMONA CESPÉDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10